

y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Murcia, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al Levantamiento de las actas previas a la ocupación en el Ayuntamiento de Murcia, el día 23 de mayo de 2006, a la hora que a continuación se indica.

Finca 1. Titular: Don Juan Muñoz Ortiz y doña Francisca Montegudo Salinas. Referencia catastral: 1415501XH6011N0001WZ. Superficie a expropiar: 102,89 metros cuadrados. A las diez horas.

Finca 2. Titular: Don José Meseguer López. Referencia catastral: 30030A174003070000AL. Superficie a expropiar: 4.379,46 metros cuadrados. A las diez horas treinta minutos.

Finca 3. Titular: Don Juan Pedro García Torrecillas. Referencia catastral: 1513801XH6011S0001LY. Superficie a expropiar: 570,48 metros cuadrados. A las once horas.

Finca 4. Titular: Don Juan Pedro García Torrecillas. Referencia catastral: 1613416XH6011S0002SU. Superficie a expropiar: 424,43 metros cuadrados. A las once horas.

Finca 5. Titular: «Iberdrola, Sociedad Anónima». Referencia catastral: 1613418XH6011S0001YY. Superficie a expropiar: 19,87 metros cuadrados. A las once horas treinta minutos.

Finca 6. Titular: Don Francisco Antonio Caballero Campillo. Referencia catastral: 1212001XH6011S0001YY. Superficie a expropiar: 219,83 metros cuadrados. A las doce horas.

Finca 7. Titular: «Cánovas y Pardo, Sociedad Limitada». Referencia catastral: 1212029XH6011S0001BY. Superficie a expropiar: 89 metros cuadrados. A las doce horas treinta minutos.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través del correspondiente anuncio en el diario «La Verdad» y «La Opinión», y en el Boletín Oficial del Estado.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios.

Conforme establece el artículo 56 apartado 2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los titulares que figuran en la relación anterior, y a todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (avenida Alfonso X El Sabio, 6, planta 3.ª, 30008 Murcia), las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se han producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Murcia, 20 de abril de 2006.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, Ángel García Garay.

21.626/06. **Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación por la que se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto Básico «Cercanías de Madrid. Acceso Ferroviario al Aeropuerto de Barajas».**

1. Antecedentes.

Con fecha 15 de marzo de 2005 la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación aprobó técnicamente el Proyecto Básico «Cercanías de Madrid. Acceso ferroviario al aeropuerto de Barajas».

El Proyecto Básico fue sometido a dos procesos de Información Pública. El primero de ellos, mediante anuncio en el B.O.E. de 18 de marzo de 2005, y en el B.O.C.M. de 1 de abril de 2005, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Sector Ferroviario y en el Real Decreto Legislativo 1302/86, de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001).

Dado que no fue inicialmente expuesto a información pública en el Ayuntamiento de Madrid, según lo dispuesto en los artículos 5.4 de la Ley del Sector Ferroviario y 10.5 de su Reglamento se resolvió someter a Información Pública el Proyecto Básico en dicho Ayuntamiento, y sólo a los efectos de la Ley del Sector Ferroviario (no a los de la legislación ambiental, cuyo trámite ya fue cumplido mediante la primera Información Pública). Dicho anuncio apareció publicado en el B.O.E. de 4 de noviembre de 2005 y en el B.O.C.M. de 15 de noviembre.

Como consecuencia de los dos procesos de información pública a los que ha sido sometido el Proyecto Básico, se han recibido 251 alegaciones.

En julio de 2005, la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento remite el expediente integrado por el Proyecto Básico, el estudio de impacto ambiental y el Informe de Alegaciones a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, solicitando la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental. En enero de 2006, la Dirección General de Ferrocarriles remite un informe complementario de alegaciones al Ministerio de Medio Ambiente, donde se analizan las alegaciones resultantes del segundo proceso de información pública.

El Proyecto Básico tiene por objeto la definición y análisis de la conexión ferroviaria de Cercanías entre la Estación de Chamartín y la Nueva Terminal de Pasajeros del aeropuerto de Barajas (T4). Además, debe servir como documento mediante el cual se someta la actuación al trámite de Evaluación de Impacto Ambiental.

En una fase previa, se redactó en febrero de 2003 un Estudio de Alternativas en el que se generaron y analizaron todos los pasillos posibles de conexión entre Chamartín y la T4. En total se definían diez alternativas posibles, en las que se combinaban dos opciones para la intersección entre la doble vía de contorno de Hortaleza y las nuevas vías de Cercanías (A y B) y las siguientes cinco alternativas para los corredores de acceso a la Estación Terminal de Barajas.

Corredor de acceso	Pasillo	
Norte	1	Adosado a la R-2.
	2	Centrado respecto a la futura urbanización Valdebebas.
Sur	1	En prolongación recta con la playa de vías de la Estación de Hortaleza.
	2	Adosado a la M-11. Cruce Eje N-S al norte.
	3	Adosado a la M-11. Cruce Eje N-S al sur.

Tras proceder a la correspondiente comparación, se concluyó que la denominada «Solución Sur 1» combinada con la «Opción A» era la única alternativa viable desde un punto de vista técnico y funcional, descartándose la opción de someter a Información Pública alternativas inviables y desarrollándose, por tanto, en el Proyecto Básico la única solución técnicamente posible.

La descripción de las obras proyectadas se estructura en dos tramos de características homogéneas y que constituyen cada uno, por sí mismo, una obra completa. Los dos tramos considerados son:

Tramo I.

Este tramo está comprendido entre la cabecera norte de la Estación de Chamartín y la intersección con la M-40. Abarca la salida del acceso ferroviario de la Estación de Chamartín y el tramo de cuadruplicación de la vía de contorno de Hortaleza hasta la cabecera Este de la Estación de Hortaleza.

Tramo II.

Este tramo se inicia aproximadamente en la intersección de la vía proyectada con la M-40. Comprende el

salto de carnero mediante el cual se abandona el pasillo ferroviario existente y el túnel que salva la Urbanización de Las Cárcavas y la futura Urbanización Parque de Valdebebas, adentrándose en los terrenos del Aeropuerto de Barajas hasta alcanzar la estación del Edificio Terminal de Barajas.

2. Informe del servicio jurídico.

El Abogado del Estado, mediante escrito de fecha 16 de marzo de 2006, ha informado que el expediente de información pública del Proyecto Básico «Cercanías de Madrid. Acceso ferroviario al Aeropuerto de Barajas» ha sido tramitado en la forma legalmente prevista en la Ley del Sector Ferroviario 39/2003 y su Reglamento de desarrollo (R.D. 2387/2004).

3. Declaración de impacto ambiental.

La Declaración de Impacto Ambiental sobre la evaluación del Proyecto Básico «Cercanías de Madrid. Acceso ferroviario al aeropuerto de Barajas», que se incluye como anexo a esta aprobación, se ha formulado por la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, el 16 de marzo de 2006, y se ha publicado en el B.O.E. de fecha 12 de abril de 2006.

La Declaración de Impacto Ambiental se ha formulado sobre la solución propuesta por la Dirección General de Ferrocarriles que consiste en la definición a escala 1/1.000 de la conexión ferroviaria de Cercanías entre la Estación de Chamartín y la Nueva Terminal de Pasajeros del aeropuerto de Barajas, que fue remitida al Ministerio de Medio Ambiente en julio de 2005.

4. Informe de la Subdirección General de Planes y Proyectos.

La Subdirección General de Planes y Proyectos elevó con fecha 17 de abril de 2006 la Propuesta de Aprobación del expediente de información pública y audiencia y Aprobación Definitiva del Proyecto Básico «Cercanías de Madrid. Acceso ferroviario al aeropuerto de Barajas».

5. Resolución.

A la vista de todo lo expuesto, esta Secretaría de Estado resuelve lo siguiente:

Primero.—Aprobar el expediente de información pública y audiencia y definitivamente el Proyecto Básico «Cercanías de Madrid. Acceso ferroviario al aeropuerto de Barajas», seleccionando como alternativa a desarrollar en el proyecto constructivo la alternativa sobre la cual el Ministerio de Medio Ambiente ha emitido la Declaración de Impacto Ambiental, es decir, se aprueba el trazado desarrollado a escala 1/1.000 en el Proyecto Básico sometido a información pública, con las siguientes modificaciones:

1.1 Se depurará ligeramente la rasante en el tramo comprendido entre los PP.KK. 0+200 a 1+100 del «Eje Acceso Subterráneo a Barajas».

1.2 La estación de viajeros de Hortaleza se trasladará a la zona de cruce de la línea de Cercanías de acceso al aeropuerto de Barajas con el metro ligero de la línea Pinar de Chamartín-Sanchinarro-Las Tablas.

Segundo.—De acuerdo con el artículo 8 del Reglamento del Sector Ferroviario (Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre), establecer que la ejecución y aprobación del proyecto constructivo «Cercanías de Madrid. Acceso Ferroviario al Aeropuerto de Barajas» corresponderá al Ministerio de Fomento, excepto el tramo comprendido entre el origen del Proyecto Básico, situado en la cabecera norte de la Estación de Chamartín, y el p.k. 1+900 del trazado de las dos nuevas vías, que corresponderá al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Tercero.—En los sucesivos Proyectos Constructivos que desarrollen la solución aprobada se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1 Las establecidas en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental, cuya copia se incluye como anexo a esta aprobación.

3.2 Instalar barreras acústicas de las características que se indican en la tabla adjunta, en los siguientes tramos del «Eje Chamartín Vía I».

Barreras acústicas

Actuación	Margen	Longitud — (metros)	Altura — (metros)
Del P.K.1+100 al P.K.2+210	Izquierdo	1.110	3,5
Del P.K.1+100 al P.K.1+400	Derecho	300	6,0
Del P.K.1+400 al P.K.1+620	Derecho	220	7,5
Del P.K.2+210 al P.K.2+820	Izquierdo	610	4,5
Del P.K.2+820 al P.K.3+050	Izquierdo	230	7,5

3.3 Contemplar en el Anejo de Integración Ambiental del Proyecto Constructivo un Plan de Gestión de Residuos.

3.4 Durante la redacción del Proyecto Constructivo se mantendrán contactos con el Consorcio de Transportes de Madrid para coordinar el diseño del intercambiador con el metro ligero de la línea Pinar de Chamartín-Sanchinarro-Las Tablas.

3.5 El Proyecto Constructivo contemplará el traslado de la subestación eléctrica en superficie del P.K. 2+600 del «Eje Acceso Subterráneo a Barajas» por otra subterránea en la Estación de Valdebebas.

3.6 Durante la redacción del Proyecto Constructivo se mantendrán los oportunos contactos con AENA y los gestores del Parque de Valdebebas a fin de coordinar las actuaciones durante el desarrollo de las obras.

3.7 Se trasladará la salida de emergencia situada en el P.K. 2+940 del «Eje Acceso Subterráneo a Barajas» hasta el P.K. 3+000 del mismo eje.

3.8 Se dotará al presupuesto del Proyecto Constructivo de una partida alzada que garantice el correcto seguimiento por parte del contratista, del control de las viviendas durante la ejecución de los túneles proyectados.

3.9 En coordinación con los gestores del Parque de Valdebebas, se rectificará la salida sur de la Estación de Valdebebas.

Cuarto.—Contra la Resolución que se propone, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer ante la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, en el plazo de dos meses, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 20 de abril de 2006.—El Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, Víctor Morlán Gracia.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

21.758/06. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de pliego de cargos relativo a procedimiento sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas del expediente: E.S.V. 99/05/BA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifica el pliego de cargos, formulado en Expediente Sancionador incoado, por infracción a la Ley de aguas que a continuación se relaciona, al no haber sido posible su notificación, bien, por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar. El pliego de cargos podrá ser recogido por el interesado o representante legal acreditado, en las oficinas de este or-

ganismo, sitas en la c/ Sinforiano Madroño, n.º 12, de Badajoz, y carretera de Porzuna, n.º 6, de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se le concede un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

N.º expediente interesado infracción sanción indemnización. E.S.V. 99/05/BA. Alberto Cruz Guzmán García. Vertido de purines, 6.010,12 euros.

Badajoz, 12 de abril de 2006.—El Comisario de Aguas adjunto, Timoteo Perea Tribaldos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

21.218/06. **Resolución de 12 de abril de 2006, del Servicio Provincial de Carreteras de Lugo, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación para la expropiación de los bienes afectados por las obras «Acondicionamiento de la carretera LU-152, Ferreira do Valadouro-Foz, de clave: LU/01/054.01. Términos municipales de O Valadouro, Alfoz y Foz».**

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, establece en su punto segundo la competencia de la Comunidad Autónoma Gallega para el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B, construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 8 de abril de 2005, el Subdirector General de Carreteras, por delegación del Conselleiro de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda, aprobó el proyecto de trazado del «Acondicionamiento de la carretera LU-152 Ferreira do Valadouro-Foz, de clave: LU/01/054.01».

Con fecha 14 de abril de 2005 la Xunta de Galicia procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 82/2005, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 79, de 26 de abril de 2005.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio Provincial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si lo consideran necesario:

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de O Valadouro.
Día: 1 de junio de 2006.
Horario: de 9:00 a 14:00 horas.
De: Alonso Villarino, María del Carmen, a Iglesias Alonso, Ramón.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de O Valadouro.
Día: 2 de junio de 2006.
Horario: de 9:00 a 14:00 horas.
De: Maderas Eladio Lorenzo, S. A., a Sánchez Pedro, José Antonio.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Alfoz.
Día: 5 de junio de 2006.
Horario: de 9:00 a 14:00 horas.
De: Alonso Villarino, María del Carmen, a Pena Vigo, Miguel.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Alfoz.
Día: 6 de junio de 2006.
Horario: de 9:00 a 14:00 horas.
De: Peón Canto, Jestis, a Vega Eiroa, Eva María.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Foz.
Día: 7 de junio de 2006.
Horario: de 9:00 a 14:00 horas.
De: Aira Rodríguez, Manuel, a Couto Blanco, Ángel.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Foz.
Día: 8 de junio de 2006.
Horario: de 9:00 a 14:00 horas.
De: Couto Blanco, Fermín, a García Rego, Teresa.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Foz.
Día: 9 de junio de 2006.
Horario: de 9:00 a 14:00 horas.
De: García Rodríguez, María Montserrat, a López Mon, Rosendo.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Foz.
Día: 12 de junio de 2006.
Horario: De 9:00 a 14:00 horas.
De: López Suárez, Antonio, a Pérez Iglesias, Amparo.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Foz.
Día: 13 de junio de 2006.
Horario: de 9:00 a 14:00 horas.
De: Pérez-Mel Pérez-Batallón, María del Carmen, a Sánchez Gómez, Silvia.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Foz.
Día: 14 de junio de 2006.
Horario: de 9:00 a 14:00 horas.
De: Sánchez Paléo, María Concepción, a Yáñez Martínez, Segunda.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes estarán expuestos en los Ayuntamientos de O Valadouro, Alfoz y Foz y en el Servicio Provincial de Carreteras de Lugo (edificio Administrativo, ronda de la Muralla, 70).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad, y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo consideran oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, con el fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de Lugo, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Lugo, 12 de abril de 2006.—El Jefe del Servicio Provincial de Carreteras, Gerardo Pallares Sánchez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

22.661/06. **Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Addenda I al ramal APA Pos. F-07.1-Utrera-Los Palacios y Villafranca (Sevilla)». En los términos municipales de Utrera y Los Palacios y Villafranca (Exp: 237.147).**

De acuerdo con lo previsto en los artículos 73 y 104 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocar-